

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Sub-Tesoro Nacional de Cochabamba, la Contraloría Departamental y el Centro Satélite de Computación del mismo Distrito, carecen de locales propios, por lo que es de imperiosa necesidad dotarles de adecuadas oficinas para su funcionamiento.

Que, al anterior efecto, se han requerido ofertas de venta de inmuebles, obviando el requisito de Convocatoria a Propuestas y Licitación Pública, cuya morosa tramitación perjudicaría en este caso a los intereses del Estado.

Que, entre las ofertas formuladas la más conveniente resulta ser la presentada por los co-propietarios Lola Lafuente Vda. De Venturini Alceste y Bruno Venturini Lafuente quienes ofrecen en venta al Estado. el edificio ubicado en la calle Jordán N° 3680, esquina Pasaje Sucre de la ciudad de Cochabamba, construido en tres plantas cada una de 382,56 metros cuadrados, con un total de 1.147.68 metros cuadrados, por el precio de \$b. 2.448.000.-.

Que, para viabilizar la adquisición del inmueble referido, se ha considerado la necesidad de imputar el valor del inmueble, con cargo a recursos provenientes de Fondos de Contrapartida conforme a la Carta para Desembolso CRL. N° 33, correspondiendo en consecuencia aprobar el respectivo Presupuesto Adicional.

**EN CONSEJO DE MINISTROS Y CON EL DICTÁMEN FAVORABLE DEL
CONSEJO NACIONAL DE ECONOMÍA Y PLANEAMIENTO,**

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorízase al Ministerio de Finanzas adquirir por compra directa. sin el requisito de Convocatoria a Propuestas y Licitación Pública, el inmueble situado en la calle Jordán N° 3680 esquina Pasaje Sucre de la ciudad de Cochabamba, pertenecientes a los co-propietarios Lola Lafuente vda. de Venturini, Alceste y Bruno Venturini Lafuente, por el precio de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 2.448.000.-), con destino al funcionamiento de las oficinas del Centro Satélite de Computación, Sub-Tesoro Nacional y Contraloría Departamental del Distrito de Cochabamba.

ARTÍCULO 2.- Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Finanzas, para su vigencia en la presente gestión fiscal de 1974, por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$b. 2.448.000.-) con cargo a Fondos de Contrapartida, incluidos en el monto global de los recursos del Tesoro Nacional, con destino a la adquisición del inmueble especificado y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

FINANCIAMIENTO POR ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Código	Fuente	Presupuesto Adicional 1974
	INACIONALES	<u>2.448.000.-</u>
1.-	Tesoro Nacional	<u>2.448.000.-</u>
	Total:	<u>2.448.000.-</u>

EGRESOS

(En Pesos Bolivianos)

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1974
---------------	--------------------	---

400	ACTIVOS FIJOS Y FINANCIEROS	<u>2.448.000.-</u>
410	INMOBILIARIOS	<u>2.448.000.-</u>
412	Edificios	<u>2.448.000.-</u>
	Total :	<u>2.448.000.-</u>

ARTÍCULO 3.- La distribución del inmueble materia del presente Decreto, se determina en la siguiente forma: planta baja, para el Centro Satélite de Computación; primer piso, para el Sub-Tesoro Nacional y segundo piso, con destino a la Contraloría Departamental de Cochabamba.

ARTÍCULO 4.- Facúltase a la Contraloría General de la República suscribir la respectiva escritura de transferencia, con participación del señor Fiscal de Gobierno, debiendo registrarse el nuevo derecho de propiedad en la Oficina de Bienes Nacionales y Derechos Reales.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Finanzas, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Victor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Victor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.